



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad
Agencia de Protección de la Salud
y Seguridad Alimentaria

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO ÚNICO DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Fecha N.º 2007070000213 10/01/2007
13:28:32

**LABORATORIO ANAYCO, S.L.
A/A D. Manahén Fernández Alonso
Avda. de Andalucía, 29; 29006 Málaga**

Recibida su solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, para el Laboratorio de Salud Alimentaria que representa, le comunico que el Decreto 267/94 de 24 de noviembre, por el que se regula la Autorización, el Registro y la Acreditación de los Laboratorios de Salud Alimentaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, delimita su competencia territorial en su artículo 1º, y la circunscribe a los **laboratorios ubicados en Castilla y León**, por lo que según dicho decreto, no procedería la Autorización ni el Registro de su Laboratorio.

No obstante, si el Laboratorio al que Vd. representa, está registrado en otra/s Comunidades Autónomas, como así se indica en la documentación adjunta, y cumple las exigencias contempladas en las normativas que le sean aplicables, no existe ningún impedimento para que realice en sus instalaciones autorizadas controles analíticos en el ámbito de la Salud Alimentaria sobre muestras procedentes de esta Comunidad Autónoma.

Así mismo le informa que la documentación que han presentado para la solicitud de Autorización se encuentra a su disposición en esta Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria por si fuera de su interés recuperarla

Valladolid, 10 de enero de 2007

El Jefe del Servicio de Ordenación y Autorizaciones Sanitarias
P.A.

La Jefa de la Sección de Autorizaciones Sanitarias Ambientales

Edo. M^a Teresa Valverde Cordero